

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00655-00.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de levantamiento de la medida que recae sobre el vehículo de placas **GYN-761** apórtese con destino al presente proceso, copia del informe de la captura del vehículo y el inventario del parqueadero en el cual se encuentra inmovilizado el mismo, ello en atención a que dichos documentos no se encuentran incorporados en el plenario.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **26 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario